



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 07 de JUNIO 2023.-

DECRETO N° 2315 ©

Vistos:

a) Por haber trasladado a integrantes Club Deportivo "AGRUVOL" por participación en Campeonato Profesional Liga A-2 desarrollado en la ciudad de Rancagua, saliendo desde Lota el día 02.06.2023 a las 22:00 hrs. y regresando a las 22:00 hrs. del día 04.06.2023 desde Rancagua a Lota, según bitacora;

b) Formularios detalles cometidos autorizados por el Sr. Alcalde a los (a) funcionarios (a) Luis Segura Pincheira y don José Luis Cuevas Duran todos de fecha 02.06.2023;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido a los funcionarios Sres. **LUIS SEGURA PINCHERIA,** **Auxiliar, grado 15°**
Auxiliar A Contrata, grado 14° EMR y don JOSE LUIS CUEVAS DURAN, **EMR** por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

40% por el día 04.06.2023.-

2.- Otórguese Viatico Completo por el día 03.06.2023 y viatico Parcial equivalente al

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

AICR/JAUS/amp.-
-Distribución-
-Funcionarios-
-Dirección Control
-Dept. Personal
-Stoper
-Oficina Transparencia
-Archivo-



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**